



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀Usuario/a → Centro → Juzgado🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Del 9 al 13 de diciembre 2022, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc 22) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 19,12, 13 diciembre 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 22)	\$	265.000=
Gto Notificación (doc. 18,19,20)	\$	48.000=
Total liquidación costas	\$	<u>313.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00265– 00.

Asunto: 1) Aprueba Liquidación de costas
2) Requiere parte ejecutante

Armenia, 07 junio 2023.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

- 2) De conformidad con el escrito remitido por el Ministerio de defensa Nacional Policía Nacional departamento de policía Quindío Unidad de Reacción e intervención Dequi (doc. 28), el cual informa la inmovilización de la motocicleta de placas KYE55F encontrándose en custodia del parqueadero la cruz ubicado en el a calle 44 Nro 20-26 de Calarcá en el departamento del Quindío en donde se encuentra la licencia de tránsito y llaves del vehículo, por tanto, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de este auto proceda a dar trámite al auto del 6 de diciembre de 2022 (doc 23) mediante el cual ordeno la diligencia de secuestro sobre el vehículo indicado y fue expedido el despacho comisorio Nro 060 del 14 diciembre de 2022 (doc 25)

/Egh

Se notifica por estado el 08 junio 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880cae8d1dcb0c31bbe2e133641121688583ed21fb030bc6b0f58f857cd5c981**

Documento generado en 07/06/2023 09:15:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>